



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

6061 *Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Subsanación de error material en la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de Técnico Superior como personal laboral*

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 4616 de junio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Subsanar el decreto núm. 224 de fecha 12 de abril de 2024 mediante el cual se aprobó la lista de la persona aspirante que han superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Superior, como personal laboral del Ayuntamiento de Palma, por el sistema de concurso de méritos, en el sentido de que **donde dice:**

1	IRENE ARBOIX ROURA	75,41
---	--------------------	-------

Debe decir:

ORDEN	NOMBRE	PUNTOS DEVENGO
1	IRENE ARBOIX ROURA	74,70

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de junio de 2024)

La jefa de Departamento de Personal
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón

